

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R250277, (PUENTE PALOMETA) EN LA LOCALIDAD ALTO CUMARILLO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528096

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:15:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica un plazo de 75 días calendario para la supervisión por lo que se consulta si el plazo de liquidación está incluido en el tiempo indicado o es un plazo adicional a ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado aclara la consulta planteada por el postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., para el cual el procedimiento se lleva bajo el sistema de contratación mixto, donde se estableciendo que 75 días calendarios considerando que bajo el esquema de tarifa representa el 95% del monto de la oferta, mientras que el 5% restante corresponde al esquema de suma alzada, destinado a la revisión de la liquidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El colegiado aclara la consulta planteada por el postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., para el cual el procedimiento se lleva bajo el sistema de contratación mixto, donde se estableciendo que 75 días calendarios considerando que bajo el esquema de tarifa representa el 95% del monto de la oferta, mientras que el 5% restante corresponde al esquema de suma alzada, destinado a la revisión de la liquidación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R250277, (PUENTE PALOMETA) EN LA LOCALIDAD ALTO CUMARILLO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528096

Ruc/código : 20507201793

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 17:15:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita considerar como obras similares a "SUPERVISION DE INSTALACION DE PUENTES MODULARES" para la presente convocatoria. Este pedido se basa en que los trabajos o actividades resultan semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria, bajo el amparo del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas literal h) libertad de concurrencia y k) Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad acorde al Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado, corresponde ACOGER la consulta en cuanto a considerar como obras similares a supervisión de instalación de puentes modulares, con la finalidad de fomentar la participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad acorde al Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado, corresponde ACOGER la consulta en cuanto a considerar como obras similares a supervisión de instalación de puentes modulares, con la finalidad de fomentar la participación de postores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R250277, (PUENTE PALOMETA) EN LA LOCALIDAD ALTO CUMARILLO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528096

Ruc/código : 20507201793

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 17:15:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que, en Requisitos de calificación literal C) Experiencia del postor en la especialidad, se acepte ¿Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (Incluyendo combinación de estas) de los términos indicados¿, bajo el amparo del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas literal h) libertad de concurrencia y k) Igualdad de Trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad acorde al Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado, corresponde ACOGER la consulta en cuanto a considerar en los requisitos de calificación literal C) Experiencia del postor en la especialidad: Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y la combinación de estos , con la finalidad de fomentar la participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad acorde al Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado, corresponde ACOGER la consulta en cuanto a considerar en los requisitos de calificación literal C) Experiencia del postor en la especialidad: Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y la combinación de estos , con la finalidad de fomentar la participación de postores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R250277, (PUENTE PALOMETA) EN LA LOCALIDAD ALTO CUMARILLO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2528096

Ruc/código : 20507201793

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:15:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según la habilitación del postor, se pide aclarar la categoría y especialidad que debe presentar ya que se menciona Consultoría de obras en edificaciones y Consultoría de obras en obras viales

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado aclara la consulta planteada por el postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., para el cual precisa la categoría siendo que se considerara consultorías en obras de puentes vehiculares en la categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El colegiado aclara la consulta planteada por el postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., para el cual precisa la categoría siendo que se considerara consultorías en obras de puentes vehiculares en la categoría B o superior.